

Alpina Productos Alimenticios S.A. BIC

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: Aun cuando la medida no se encuentra consagrada de manera expresa y literal, ni los estatutos de la Sociedad ni el Código de Buen Gobierno hacen una diferenciación en el trato de los accionistas, no dan prioridades, consagran ventajas, ni confiere privilegio alguno a favor de uno o varios accionistas en perjuicio o excluyendo a los demás. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Desde el 28 de febrero del año 2018 solo hay acciones ordinarias. En el lapso transcurrido antes de la conversión de las privilegiadas a ordinarias, si bien los estatutos de la Sociedad consideraron mecanismos de acceso a la información dentro de la ventana legal del derecho de inspección que tiene cada accionista, no se establecía un procedimiento concreto aprobado por la Junta Directiva que regule el relacionamiento de los accionistas de distintas condiciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la **sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

Si. Indique brevemente:
Los estatutos de la Sociedad están publicados en la página web de Alpina (www.alpina.com). En éstos se puede consultar y conocer toda la información relativa a las acciones.

En efecto, la información que se brinda sobre las acciones de Alpina en los Estatutos Sociales es clara, exacta e íntegra, y en ella se encuentra el número de acciones de cada clase y también sus derechos y obligaciones (Art. 7 de los Estatutos Sociales). Asimismo, Alpina reportó como información relevante la reforma estatutaria que reconoce la conversión de las acciones privilegiadas en ordinarias
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	26 de diciembre de 2018 (Escritura Pública No. 5177 de la Notaría 16 de 2018)

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los aumentos de capital y demás operaciones tales como fusión, escisión o segregación, se regulan en los estatutos sociales en lo que respecta a las reformas estatutarias y se rigen por los procedimientos específicos contemplados para ello. En el período objeto de reporte no hubo operaciones que implicaran disolución del capital.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. **La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La medida se implementa parcialmente ya que actualmente la Sociedad tiene una página web únicamente en español, la cual sí incluye una sección para los Inversionistas, dentro de la cual se pone a disposición de los inversionistas y del público en general la información financiera y no financiera de la Sociedad. Así mismo la página contiene algunos, pero no todos términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Alpina es emisor de bonos ordinarios en el mercado de valores colombiano, y sus inversionistas (tenedores de bonos) cuentan con mecanismos de atención y acceso permanente a la Sociedad y a su información. En efecto, los inversionistas pueden acceder permanentemente a la información a través de la página web corporativa (https://alpina.com/corporativo/inversionistas), la cual contiene Información Financiera, información sobre la Emisión de Bonos, Información Relevante, Informes, y la Encuesta Código País. Igualmente, los inversionistas pueden comunicarse a través de los siguientes canales para expresar sus opiniones y/o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la Sociedad o aquellos temas asociados a su calidad: • Línea de atención al cliente: (571) 4238600 / (571) 5718600 /01800052999 • Correo electrónico de atención al cliente: contaccenter@alpina.com • Correo electrónico de notificaciones: notificaciones@alpina.com • Línea ética: a través de los teléfonos Bogotá: 5718623 Colombia: 018000 188899 o diligenciando el formulario digital. Los canales de acceso antes descritos no son de uso exclusivo para los inversionistas, sino para el público general. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
--------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sociedad es emisor de bonos ordinarios en el mercado de valores colombiano, de allí que para la interacción con sus inversionistas no se utilizan los mecanismos recomendados en la Medida. No obstante, trimestralmente se hace la difusión de los resultados del período y acumulados a través de la página de inversionistas y de la Superintendencia Financiera junto con el respectivo comunicado anunciando resultados. Adicionalmente, para los resultados anuales se realizan eventos de presentación de resultados dirigidos a diferentes miembros del mercado, entre ellos, analistas del mercado.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A
--------------------------	----	--	----	---	-----

SI. Indique brevemente: NO. Explique: La medida se implementa parcialmente ya que la Sociedad sí participa en algunos eventos o foros de renta fija, en los cuales no necesariamente se actualizan los indicadores de negocio del emisor: la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de <i>covenants</i>. Adicionalmente, la Sociedad trimestralmente difunde los resultados del período y acumulados a través de su web página en la sección “Inversionistas” y del Registro Nacional de Valores y Emisores que lleva la Superintendencia Financiera acompañados del reporte de información relevante anunciando resultados.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A
--------------------------	----	--	----	---	-----

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad no ha considerado la implementación de esta medida, debido a su estructura accionaria.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: Debido a la estructura accionaria de la Sociedad, no se considera pertinente implementar la medida de tener un procedimiento escrito.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Sociedad es emisor de bonos ordinarios en el mercado de valores colombiano y sus acciones no están inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores, ni en la Bolsa de Valores de Colombia, por tanto no le resultan aplicables las reglas de OPA. La acción de la Sociedad tampoco se encuentra inscrita en ningún sistema de cotización internacional.						
Por su parte, el equipo de la Alta Gerencia no tiene la calidad de accionista de la Sociedad, razón por la cual no podrían estar enfrentados a situaciones como las descritas en esta medida.						
En cuanto a los miembros de Junta Directiva, éstos en el periodo objeto de reporte, no tuvieron conocimiento sobre operaciones relevantes tales como fusiones o escisiones. En el momento que se presenten, cada miembro de Junta Directiva informará los períodos de carencia a los que puedan estar sujetos de conformidad con la normatividad aplicable.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Tanto en la matriz como en las subordinadas efectivamente existen diferentes niveles de gobierno corporativo tal como se puede evidenciar en los estatutos de todas las compañías que hacen parte del conglomerado, y en el caso del emisor también en los reglamentos de Asamblea y Junta Directiva. De igual forma está previsto en los estatutos de la matriz, que su junta directiva debe aprobar el sentido del voto de todas las decisiones que se tomarán en las reuniones de Asamblea General de Accionistas de sus subordinadas. Para efectos de mayor claridad, se especifica en qué lugar de estos documentos se encuentra contenida la medida de manera expresa: 1. Estatutos sociales vigentes del Conglomerado (Grupo Alpina S.A.S.): se evidencia: (i) en los artículos décimo sexto y siguientes, cuales son los órganos de dirección y administración de la compañía matriz del conglomerado; y, (ii) en el artículo trigésimo séptimo, (e)(v), que la Junta Directiva debe aprobar el sentido del voto de todas las decisiones que se tomarán en las reuniones de Asamblea General de Accionistas de sus subordinadas. Esta información es pública y puede ser consultada por cualquier tercero. 2. Estatutos Sociales Vigentes de Alpina: del Capítulo Quinto a Capítulo Séptimo (artículo decimosexto a trigésimo séptimo) y en el Capítulo Noveno (artículos cuadragésimo Segundo a cuadragésimo cuarto) de los Estatutos Sociales se establece que los órganos de dirección y administración de Alpina son la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Presidente y Representantes Legales Adicionales; delimitando sus facultades, funciones y responsabilidades, así como las relaciones entre ellos. Esta información puede ser consultada en la página web de Alpina. 3. Reglamento de Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva: en estos documentos se establecen las reglas que gobiernan el funcionamiento de la Asamblea General y la Junta Directiva de Alpina. Como se puede evidenciar, existe cada órgano de manera independiente y cada uno demuestra que tiene asignadas funciones y responsabilidades propias. Esta información puede ser consultada en la página web de Alpina. 4. Certificados de existencia y representación legal de Grupo Alpina S.A.S., Don Maíz S.A.S., Compañía de Servicios e Inversiones Alpes S.A.S. y Centro Latinoamericano de Nutrición S.A.S.: en estos documentos y en el certificado de existencia y representación de Alpina consta el registro del Grupo Empresarial, del cual se extrae la estructura organizacional del Conglomerado. Esta información es pública y puede ser consultada por cualquier tercero.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐				
SI. Indique brevemente: NO. Explique: No se ha considerado necesario la suscripción de un acuerdo en tanto, como se mencionó anteriormente, los controles, supervisión, orientación y administración de la matriz respecto de sus subordinadas, se ejercen con ocasión de la aprobación por parte de la Junta Directiva de la matriz de las decisiones a tomar en las reuniones de Asamblea General de Accionistas de las subordinadas. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:										
<table><tr><td>Fecha de Implementación</td><td></td></tr><tr><td>Fechas de Modificación</td><td></td></tr></table>							Fecha de Implementación		Fechas de Modificación	
Fecha de Implementación										
Fechas de Modificación										

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

11

N/A

--	--

Sl. Indique brevemente:

En el artículo 60 de los estatutos del emisor consagran de manera expresa toda diferencia o controversia que ocurra o surja entre los accionistas, o entre estos y la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social, incluida la impugnación de determinaciones de Asamblea General de Accionistas, bien durante el periodo de duración o de su liquidación, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento sometido al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, siempre que sea para controversias diferentes a aquellas que por disposición legal expresa deban dirimirse por ante la jurisdicción ordinaria.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.**

8.1 Implementa la Medida		SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad señalan de forma clara las facultades de la Asamblea General de Accionistas y adicionalmente, contemplan la facultad de dicho órgano para delegar en la Junta Directiva cualquiera de sus facultades salvo aquellas cuya delegación estén prohibidas por la ley, o que por su naturaleza no fueren delegables (Fuente: Estatutos Sociales Art. 27).							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación							
Fechas de Modificación							

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	
SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, el cual en armonía con lo previsto en los Estatutos, regula aquellas materias que atañen a la Asamblea General de Accionistas, desde su convocatoria, la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de forma que éstos se encuentren informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas. A continuación se detallan los artículos específicos en donde se encuentra comprendida la medida en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas: 1. <u>Convocatoria:</u> Artículo Quinto; 2. <u>Preparación de la información que deben recibir los accionistas:</u> Artículo Décimo; 3. <u>Asistencia:</u> Artículo Séptimo; 4. <u>Desarrollo:</u> Artículo Décimo Segundo, en donde se establece que debe cuáles son los puntos que deben evacuarse y sobre los cuales debe dejarse constancia en el acta; y, 5. <u>Ejercicio de los derechos políticos de los accionistas:</u> Artículos Octavo y Noveno.						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)					
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)					

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: Los estatutos establecen de manera expresa que el término de convocatoria de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas es 15 días hábiles y de las reuniones extraordinarias es de 7 días hábiles. Fuente: Art. 181 Código de Comercio Art. 21 y 22 Estatutos Sociales.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida		SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique: Las convocatorias se hacen a cada accionista en su dirección registrada y además se informa al mercado acerca de las mismas como Información Relevante a través del Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia.							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
Fecha de Implementación							
Fechas de Modificación							

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: Desde la fecha de la convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se pone a disposición de los accionistas, por el término de ley, la información correspondiente para el ejercicio del derecho de inspección. Fuente: Art. 20 Estatutos Sociales Art. 10 reglamento Asamblea General de Accionistas.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

X

NO

11

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique: Toda decisión de escisión (propia o impropia) debe someterse a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas en reunión que puede ser ordinaria, extraordinaria o universal. Si se trata de una reunión universal, no existirá convocatoria. Asimismo, el artículo 425 del Código de Comercio permite que se adicionen puntos al orden del día cumpliendo con las mayorías ahí establecidas, dentro de los cuales puede estar la escisión impropia.

Ahora bien, cabe adicionar que por ser Alpina una entidad sometida a control exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia y no una entidad vigilada, el término de convocatoria debe ser el establecido en el art. 424 del CCO, y en todo caso aquel consagrado en los Estatutos Sociales de la Compañía, que para los efectos de Alpina está regulado en el art. 19. Este documento está disponible en la página web de Alpina.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicar: Si bien las convocatorias a las reuniones de la Junta Directiva son precisas y la identificación de los puntos del orden del día describen adecuadamente los puntos a tratar, en el 2018 se tomaron decisiones de trascendencia societaria que se decidieron por el mecanismo de voto escrito, respecto de las cuales se entregó previamente la información pertinente.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida

SI

9

NO

X

N/A

8

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicite: Las reformas estatutarias que se implementaron durante el 2018 y la reforma que se llevó a cabo durante el 2020 se votaron en bloque. Si bien eran diferentes artículos todos eran relacionados.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se encuentra en los estatutos el derecho de los accionistas a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día. La propia ley (el artículo 425 del Código de Comercio) permite que se adicionen puntos al orden del día cumpliendo con las mayorías ahí establecidas. Debido a las características de la composición accionaria de la compañía no se ha motivado la implementación de una medida como la propuesta.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión** e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El mecanismo para plantear nuevos temas en el orden del día es dentro del desarrollo de la misma reunión. Debido a las características de la composición accionaria de la Sociedad no se ha motivado la implementación de una medida como la propuesta.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:	
El mecanismo para plantear nuevos temas en el orden del día es dentro del desarrollo de la misma reunión. Debido a las características de la composición accionaria de la Sociedad no se ha motivado la implementación de una medida como la propuesta.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Debido a las características de la composición accionaria de la Sociedad no se ha motivado la implementación de una medida como la propuesta. La misma ley (el artículo 425 del Código de Comercio) permite que se adicionen puntos al orden del día o que se cumpliendo con las mayorías ahí establecidas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad mediante sus reportes de Información Relevante a través del Registro Nacional de Valores y Emisores que lleva la Superintendencia Financiera informa las convocatorias a la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, la Sociedad publica en su página web en la sección Información Relevante las respectivas convocatorias.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada

por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	
----------------------------	----	--	----	---	-----	--

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique Los estatutos sociales no reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, en relación con los asuntos comprendidos dentro del orden del día. No obstante, la información que hace parte del ejercicio del derecho de inspección siempre se pone a disposición de los accionistas por el término previsto en la ley y cualquier otra solicitud que se reciba en dicho periodo es estudiada por la administración y por la misma Asamblea General de Accionistas en sus reuniones.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A
----------------------------	----	--	----	---	-----

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha previsto de manera expresa por la Sociedad	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A
----------------------------	----	--	----	---	-----

SI. Indique brevemente NO. Explique: En la medida en que se confirme la existencia de ventaja, la Sociedad sí garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas aun cuando no exista un procedimiento expreso para tal efecto. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a**

hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, los accionistas pueden hacerse representar y delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no, sujeto a las limitaciones del artículo 185 del Código de Comercio.

Esta medida se puede constatar en:

1. Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales: Como se puede evidenciar, las únicas limitaciones son: (i) otorgar poder a personas jurídicas, salvo que se conceda en desarrollo de negocio fiduciario; (ii) salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no pueden representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las suyas.

2. Artículo Sexto del Reglamento de Asamblea General de Accionistas, con las mismas limitaciones de los Estatutos Sociales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Debido al perfil de los accionistas y el dinamismo que se refleja en la Asamblea General de Accionistas, no se considera pertinente adoptar esta medida.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no exige vía Reglamento la asistencia obligatoria de los miembros de la Junta Directiva o de los Presidentes de los Comités de Junta Directiva ni del Presidente de la Sociedad. Sin embargo, en la práctica a cada reunión de la Asamblea General de Accionistas asisten los Representantes Legales y algunos miembros de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida

SINO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad señalan de forma clara las facultades de la Junta Directiva y adicionalmente, contemplan para la Junta Directiva la posibilidad de delegar cualquiera de sus funciones salvo aquellas cuya delegación estén prohibidas por la ley, o que por su naturaleza no fueren delegables (Fuente: Estatutos Sociales Art. 37).

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

13.2 Implementa la Medida

SINO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: El modelo de matriz-filial adoptado por la Sociedad en el año 2018 tiene a Alpina Productos Alimenticios S.A. como una subordinada y no como la matriz. En esa medida, en donde se reflejan las funciones de Junta Directiva como grupo es en la matriz (Grupo Alpina S.A.S.).

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida

SI

X

NON/A

SI. Indique brevemente:
Los aspectos descritos en la medida, se encuentran de manera expresa establecidos en los Estatutos de la Sociedad (artículos trigésimo a trigésimo octavo) y en el Reglamento de la Junta Directiva. Ambos documentos están disponibles en la página web de Alpina.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
En los estatutos se consagra la existencia del cargo de los suplentes de miembros de Junta Directiva (cada miembro principal tiene un suplente personal), quienes efectivamente ya se encuentran nombrados e inscritos en el registro mercantil. La participación de los suplentes en las reuniones asegura que ante la ausencia temporal o accidental de los principales, se tenga participación de todos los renglones de la Junta Directiva en las reuniones correspondientes.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:
En cada elección de miembros de Junta Directiva se determina la calidad de ejecutivo, independiente o patrimonial de cada uno de ellos.

Sin perjuicio de si se trata de Miembros de Junta Directiva independientes o no, siempre que éstos actúan en ejercicio de esa función, lo hacen en el mejor interés de la Compañía. De ello dan cuenta las actas de Junta Directiva, aun cuando todas no sean públicas. Lo anterior en concordancia con los artículos 30 y 37 literal K) de los Estatutos de Alpina, los cuales son públicos y pueden ser consultados por terceros.

De igual forma, el Informe de Gestión que se presenta anualmente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas para aprobación, incluye la declaración de cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva de conformidad con la Ley. Cabe resaltar que este Informe de Gestión es público y puede ser consultado en la página Web de la Compañía (<https://www.alpina.com/corporativo/informacion-financiera/informes/informes-anuales>).

Por último, es importante manifestar que cuando se trata de la elección de Miembros independientes, éstos al aceptar su nombramiento suscriben una manifestación de independencia indicando que no se encuentran incurso en ninguna de las causales del art. 44 de la Ley 964 de 2005.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de agosto de 2008
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida

SI

10

NO

X

N/A

5

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la práctica, la Junta Directiva de la Sociedad ha tenido una composición multidisciplinaria, los perfiles de los administradores se caracterizan por su destacada trayectoria en el sector empresarial del país y aportan su experiencia al funcionamiento de la Junta Directiva. Los perfiles y composición ha tenido algunas variaciones en la historia de la Junta Directiva de Alpina, en especial en 2018 en atención a la creación del Conglomerado del que hace parte la Sociedad. La atención, participación y disposición de los miembros de Junta Directiva respecto de las diferentes reuniones celebradas en el año 2018 demuestra su compromiso para atender los asuntos de la empresa en función de los intereses sociales y denota la adecuada composición de la Junta Directiva. Por las anteriores razones la Sociedad no ha estimado necesaria la implementación de la medida en mención.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

X

NO

1

N/A

--	--

SI. Indique brevemente: Para cada elección de miembros se revisan los perfiles de tal forma que los actores diversos están en condiciones de identificar los candidatos más idóneos. En efecto, para efectos de cada reunión de Asamblea General de Accionistas en las que se ponga a consideración la elección de los Miembros de Junta Directiva se presenta a los accionistas la plancha con los nombres y demás calidades de los Miembros que se están proponiendo nombrar. Para el caso de los Miembros Independientes, se revisan además las declaraciones de independencia en los términos del artículo 44 de la Ley 964 de 2005. Todo lo anterior en concordancia con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, artículo Vigésimo Sexto literal d) del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y el artículo Tercero del Reglamento de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de agosto de 2008
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4. Implementa la Medida

SI

10

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No existe un procedimiento interno escrito, sin embargo la Asamblea General de Accionistas lleva un procedimiento interno para elegir a los miembros de Junta Directiva, que incluye la evaluación de inhabilidades e incompatibilidades. En la práctica, la Junta Directiva ha tenido una composición multidisciplinaria, los perfiles de los administradores se caracterizan por su destacada trayectoria en el sector empresarial del país y aportan su experiencia al funcionamiento de la Junta Directiva. La atención, participación y disposición de los miembros de Junta Directiva respecto de las diferentes reuniones celebradas en el año 2018 demuestra su compromiso para atender los asuntos de la empresa en función de los intereses sociales y denota la adecuada composición de la Junta Directiva. Por las anteriores razones la Sociedad no ha estimado necesaria la implementación de la medida en mención.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

10

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad adopta la definición de independencia de la Ley 964 de 2005 y así lo declaran cada uno de los miembros de la Junta Directiva que tienen dicha calidad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros,

presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6. Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Todo el procedimiento de consideración y elección de miembros de Junta Directiva se lleva a cabo a través de la Asamblea General de Accionistas (artículo trigésimo de los estatutos).	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7. Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Todo el procedimiento de consideración y elección de miembros de Junta Directiva se hace a través de la Asamblea General de Accionistas (artículo trigésimo de los estatutos).	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1. Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Si bien los miembros ejecutivos de la Junta Directiva no hicieron mayoría en la toma de decisiones, los estatutos de la Sociedad contemplan que las decisiones se adoptan por unanimidad de los miembros de Junta Directiva (artículo trigésimo tercero de los estatutos sociales). Toda vez que en general esa es la dinámica de la Junta Directivas, la Sociedad no ha considerado necesario implementar la medida y llevarla al Reglamento de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

5

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las características de composición del emisor no han llevado a la Sociedad a la necesidad de implementar dicha medida, toda vez que la Sociedad no tiene inscritas sus acciones en el Registro Nacional de Valores ni en un sistema internacional de cotización.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No existe designado un Presidente de la Junta Directiva. En cada reunión de Junta Directiva se designa a la persona que actuará como presidente de la reunión y que cumple con la mayoría las funciones de la recomendación 18.1	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

5

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Teniendo en cuenta que en cada reunión de Junta Directiva se designa a la persona que actuará como presidente de la reunión no se otorga un trato a quien desempeñe dicho rol para cada renglón (artículo trigésimo cuarto de los estatutos)	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3. Implementa la Medida

SI

7

NO

X

N/A

--	--

SI. Indique brevemente: NO. Explique: De conformidad con lo previsto en los estatutos de la Sociedad, el secretario se elige en cada reunión (artículo trigésimo cuarto de los estatutos). NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4. Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente: NO. Explique: No se tienen en el reglamento de la Junta Directiva funciones específicas asignadas al Secretario. Este se designa para cada reunión de la Junta Directiva y sus actuaciones se enmarcan en las funciones de la recomendación 18.4. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

18.5. Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se tiene implementada la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: La Sociedad, Considerando el tamaño y complejidad de sus negocios, la amplitud de funciones que el marco normativo y los estatutos atribuyen a la Junta Directiva, así como la composición y roles que desempeñan sus miembros, no ha estimado necesario constituir comités de Junta Directiva, diferente al Comité de Auditoria. Las funciones relacionadas con el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, son desempeñadas por el Comité Directivo de la Sociedad y/o la Junta Directiva. Las funciones relacionadas con el Comité de Riesgos, son desempeñada por el Comité de Auditoría.. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sociedad, considerando el tamaño y complejidad de sus negocios, la amplitud de funciones que el marco normativo y los estatutos atribuyen a la Junta Directiva, así como la composición y roles que desempeñan sus miembros, no ha estimado necesario constituir comités de Junta Directiva, diferente al Comité de Auditoría. Las funciones relacionadas con el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, son desempeñadas por el Comité Directivo de la Sociedad y/o la Junta Directiva	
Las funciones relacionadas con el Gobierno Corporativo son desempeñadas por el Comité Directivo de la Sociedad y por la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las funciones de los Comités son asumidas por la Junta Directiva en pleno y por su Comité Directivo, según se ha explicado en las respuestas anteriores.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Según se ha explicado, las funciones de los Comités son asumidas por la Junta Directiva en pleno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
--------------------------------	--

NO. Explique: Estas funciones son asumidas por la Junta Directiva en pleno, no existen comités de Junta Directiva, diferente al Comité de Auditoría. La Junta Directiva está integrada por tres miembros independientes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Estas funciones son asumidas por la Junta Directiva en pleno y no en comités, quien en efecto obtiene apoyo de los miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Junta Directiva de la Sociedad no tiene Comités, salvo por el Comité de Auditoría. Las funciones son asumidas por la Junta Directiva en pleno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: : La Junta Directiva de la Sociedad no tiene Comités, salvo por el Comité de Auditoría. Las funciones son asumidas por la Junta Directiva en pleno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Salvo por el emisor, las sociedades que hacen parte del Conglomerado, por su naturaleza societaria, no están obligados a tener junta directiva, y a excepción de la Sociedad Centro Latinoamericano de Nutrición S.A.S., no la tienen.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se tiene implementada la recomendación.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El reglamento del Comité de Auditoria en su artículo 2 establece "(...) la designación de los miembros internos y/o externos del Comité de Auditoría se realizará de tal manera, que en conjunto reúnan conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, finanzas, control interno y gestión de riesgos, así como formación adecuada en materia de gobierno corporativo y asuntos relacionados con la industria de alimentos y bebidas, entre otros."	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21 de agosto de 2008
Fechas de Modificación	16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Cuando se requiere que el Presidente del Comité de Auditoría o algún otro miembro informe a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos propios del comité se designa para tal efecto un espacio durante la reunión de la Asamblea General de Accionistas que corresponda. Sin embargo esta medida no está contemplada expresamente en los documentos internos de la Sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Comité de Auditoría cumple todas las funciones que señala la recomendación 18.18., pero no todas están contenidas en el reglamento.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: No existe actualmente un Comité de Nombramientos y Retribuciones, por tanto según se explicó, en la práctica dicha función es asumida por la Junta Directiva en pleno. Los miembros de Junta Directiva, tanto principales como suplentes, son nombrados por la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y su remuneración también es definida por dicho órgano (fuente: estatutos sociales, Art. 24 literal a) Por su parte, corresponde a la Junta Directiva definir con carácter general la estructura orgánica de la Sociedad, así como también la del régimen salarial y prestacional de la sociedad, pudiendo reservarse, si así lo estima conveniente, la designación de algunos de los funcionarios directivos de la Sociedad (fuente: Estatutos Sociales, Art. 37 literal b). Por tanto, los miembros de la Alta Gerencia pueden ser nombrados por (i) la Junta Directiva; o (ii) el Comité Directivo (compuesto por el presidente, sus vicepresidentes y directores). La remuneración de la Alta Gerencia la fija el Comité Directivo junto con el área de talento de la compañía.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe actualmente un Comité de Nombramientos y Retribuciones. Sin embargo, en la práctica las funciones las ejerce la Junta Directiva en pleno o los miembros de la Alta Gerencia designados para tal efecto, quienes cuentan con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial y materias afines.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe actualmente un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y por ende tampoco un Presidente de dicho Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe actualmente un Comité de Nombramientos y Retribuciones, en la práctica la mayoría de las funciones –aun cuando no estén detalladas en el Reglamento –las cumple la Junta Directiva en pleno o los miembros de la Alta Gerencia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es **asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe actualmente un “Comité de Riesgos” sino un Comité de Auditoría de Junta Directiva, que tiene, entre otras, la función de supervisar el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual debe tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de la Sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe un “Comité de Riesgos”, y por ende tampoco un Presidente de dicho Comité. Ahora, como se mencionó anteriormente, el Comité de Auditoría de la Junta Directiva es el ente encargado de gestionar los riesgos de la compañía y en caso de que sea necesario escalar algún tema, éste es revisado por la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe un “Comité de Riesgos”. El reglamento del Comité de Auditoría no incluye las funciones recomendadas en esta medida en relación con los riesgos.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

X

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Como ya se ha mencionado no existe un Comité de Gobierno Corporativo. En la práctica algunas de las funciones atribuidas a este Comité son desarrolladas por la Junta Directiva en pleno y otras por los miembros de la Alta Gerencia.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Lo anterior en atención a que no existe actualmente un Comité de Gobierno Corporativo. En la práctica algunas de las funciones que son usualmente atribuidas a este tipo de Comités son para el caso particular de la Sociedad, desarrolladas por su Junta Directiva en pleno y otras por los miembros de la Alta Gerencia.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Si bien no hay un plan de trabajo anual de la Junta Directiva, la Sociedad en sus estatutos tiene previstas reuniones ordinarias de trimestrales de dicho órgano, periodicidad que con base en el giro de los negocios de la Sociedad se estima razonable y suficiente. Sin embargo, es posible convocar reuniones extraordinarias para atender el estudio y decisión de asuntos urgentes de la Sociedad cuando sea necesario (fuente: Estatutos Sociales Art. 32 y Reglamento de Junta Directiva Art. 5). En todo caso, la Presidencia de la Sociedad tiene contacto permanente con la Junta Directiva a quien está manteniendo al tanto del negocio.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: La Sociedad no es vigilada por la Superintendencia Financiera, sino que se trata de una sociedad de control exclusivo de esa entidad. De conformidad con sus estatutos sociales, la Junta Directiva se reúne obligatoriamente con carácter ordinario cuatro (4) veces al año de forma trimestral, a más tardar el último día hábil de cada trimestre de cada año calendario de acuerdo con los estatutos de

la Sociedad. Este período se considera razonable y suficiente con base en el giro de los negocios de la Sociedad. Sin embargo, es posible, convocar reuniones extraordinarias para atender el estudio y decisión de asuntos urgentes de la Sociedad cuando sea necesario (fuente: Estatutos Sociales Art. 32 y Reglamento de Junta Directiva Art. 5).
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Aunque no se establece esta recomendación explícitamente dentro del Reglamento de Junta Directiva o en los estatutos de la Sociedad, en las reuniones de Junta Directiva se define, revisa y hace seguimiento a la estrategia de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva **aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De conformidad con sus estatutos sociales, la Junta Directiva se reúne obligatoriamente con carácter ordinario, cuatro (4) veces al año de forma trimestral, a más tardar el último día hábil de cada trimestre de cada año calendario de acuerdo con los estatutos de la Sociedad. Sin embargo, es posible, convocar reuniones extraordinarias para atender el estudio y decisión de asuntos urgentes de la Sociedad cuando sea necesario.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, **se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se incluye esta recomendación explícitamente en el Reglamento de Junta Directiva, sin embargo con la convocatoria se entregan los documentos e información asociada a cada punto del Orden del Día. La convocatoria, tal como está previsto en los estatutos de la Sociedad, es efectuada con una semana calendario de antelación en el caso de las sesiones ordinarias, y con cinco (5) días comunes de antelación para las sesiones extraordinarias.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva nombra en cada reunión a quienes actuarán en cada sesión, como Presidente y Secretario. Es el representante legal de la Sociedad quien vela porque se emitan y envíen las convocatorias adecuadamente (fuente: Estatutos Sociales Art. 32; Reglamento de Junta Directiva Art. 4).
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la práctica, la responsabilidad última recae en el representante legal, quien verifica que la propuesta de orden del día cuente con parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates. Sin perjuicio de lo anterior, en cada una de las reuniones la propia Junta Directiva propone temas que quiere que sean revisados y estudiados para las siguientes reuniones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las decisiones de la Junta Directiva que se informan por el mecanismo de información relevante, se publican en la página web de la Sociedad. Durante el año 2018, todas las decisiones de Junta Directiva se adoptaron por el mecanismo de voto escrito, lo que en virtud de la ley asegura que se haya contado con la participación de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva en la toma de las decisiones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9. Implementa la Medida

SI

--	--

NO

X

N/A

--	--

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: Si bien no está expresamente prevista esa función y actividad, en las reuniones de Junta Directiva y anualmente por la Asamblea General de Accionistas al efectuar su designación, se revisa de manera detallada la eficacia de su trabajo como órgano colegiado.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10. Implementa la Medida

SI

7

NO

X

N/A

8

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sociedad no tiene establecido recibir evaluación por parte de asesores externos independientes. Esto debido a que el funcionamiento de la Junta Directiva se revisa por el mismo órgano y por la Asamblea General de Accionistas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. Implementa la Medida

SI

7

NO

X

N/A

8

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: En atención a las características y perfiles de los miembros de la Junta Directiva y al desempeño de la misma durante los diferentes periodos, no se ha visto la necesidad de incluir de manera taxativa en el Reglamento de dicho órgano social normas distintas a las previstas en la ley aplicable relacionadas a los deberes y derechos de sus miembros.

El artículo 11 del Reglamento de Junta Directiva establece que “sin perjuicio de otros deberes que establezca la ley para los miembros de la Junta Directiva, éstos deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el Código de Conducta de Alpina”, haciendo referencia a la obligación que tienen los miembros de Junta Directiva de cumplir con lo dispuesto en la ley y, además, en el Código de Conducta de la Compañía.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: Sin perjuicio de que en el Reglamento se haga referencia al deber general de diligencia, en atención a las características y perfiles de los miembros de la Junta Directiva y al desempeño de la misma durante los diferentes periodos, no se ha visto la necesidad de incluir de manera taxativa en el Reglamento de dicho órgano social los deberes establecidos en la recomendación 20.2.

El artículo 11 del Reglamento de Junta Directiva establece que “sin perjuicio de otros deberes que establezca la ley para los miembros de la Junta Directiva, éstos deberán sujetarse a las disposiciones previstas por el Código de Conducta de Alpina”, haciendo referencia a la obligación que tienen los miembros de Junta Directiva de cumplir con lo dispuesto en la ley y, además, en el Código de Conducta de la Compañía

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: No se ha considerado necesario el desarrollo de los derechos establecidos en esta medida puesto que los miembros de la Junta Directiva poseen una amplia experiencia y no se ha suscitado duda o debate alguno sobre los alcances de sus derechos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida

SI

X

NO

7

N/A



Sl. Indique brevemente:

La Sociedad tiene una política de conflicto de intereses, Código de Buen Gobierno y Manual Código de Conducta debidamente documentado con el procedimiento para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, que pueden afectar a los miembros de Junta Directiva y demás Administradores de la compañía.

El procedimiento interno para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés se encuentra contemplado en: (i) Título Octavo del Código de Buen Gobierno; y, (ii) en el numeral 3 del Manual Código de Conducta Alpina.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	16 septiembre de 2008
Fechas de Modificación	1 de octubre de 2012

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: En los instrumentos internos (Política de conflicto de interés, Código de Buen Gobierno y Manual del Código de Conducta) no se incluye una distinción específica entre conflicto de interés esporádico y permanente.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “mapa de Partes Vinculadas” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: Todos los trabajadores deberán informar al Representante Legal de la Sociedad toda situación de asociación, inversión o participación, unipersonal o plural, incluyendo dentro de éstas las de sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o de su cónyuge y/o compañero(a) y sus amigos, en cualquier clase de persona jurídica con ánimo de lucro, que tenga o pretenda tener relaciones comerciales con la casa matriz sus sucursales y sus empresas filiales y/o subordinados, con el fin de analizarla, evaluarla frente a los intereses de las empresas e impartirle su aprobación con anterioridad a la toma de decisión o a la iniciación del respectivo proyecto, sin lo cual no podrá ejecutarse (fuente: Manual Código de Conducta y política de conflicto de interés).						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación						
Fechas de Modificación						

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se han presentado las situaciones de conflicto de interés que plantea la recomendación. En caso de que se presenten se tratarán conforme a las disposiciones legales y se notificarán a la Asamblea General y se reportaran al mercado como información relevante a través del Registro Nacional de Valores y Emisores.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el Código de Buen Gobierno no está la definición de Parte Vinculada.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.
22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad cuenta con una política contable sobre Activos y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas, la cual se incluye dentro del numeral 3 del Informe de fin de ejercicio sobre Políticas Contables Significativas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sociedad cuenta con una política contable sobre Activos y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas, la cual se incluye dentro del numeral 3 del Informe de fin de ejercicio sobre Políticas Contables Significativas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No existe una política sobre operaciones con vinculadas como lo sugiere la medida 22.1. Las operaciones, actos y contratos que requieren la aprobación de la Junta Directiva de la Sociedad son únicamente los previstos en el artículo En todo caso, la Sociedad revela adecuadamente las operaciones con administradores y socios, así como las operaciones con partes vinculadas tal como lo establece la ley 222 de 1995, y el Comité de Auditoría tiene estatutariamente la obligación de emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas (artículo cuadragésimo primero).	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Asamblea General decide anualmente la remuneración de los miembros de Junta Directiva teniendo en cuenta algunos de los criterios de la remuneración, pero no hay una política escrita que recoja la totalidad de los componentes retributivos descritos en la medida.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
--------------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Asamblea General de Accionistas decide anualmente la remuneración de los Miembros de Junta Directiva teniendo en cuenta algunos de los criterios de la recomendación, pero no hay una política escrita..	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad es emisora de bonos ordinarios y sus acciones no están inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni en la Bolsa de Valores de Colombia, ni en ningún sistema internacional de cotización.	
No existen sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones o retribución variable.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Asamblea General de Accionistas decide anualmente la remuneración de los Miembros de Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5. Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El costo efectivo total de las remuneraciones a la Junta Directiva se conoce por parte de los accionistas en la medida que son estos quienes deben aprobar la remuneración, y considerando que las operaciones con socios y administradores se reportan en el informe de gestión anual, en los términos previstos en la Ley 222 de 1995, lo que incluye los pagos que se efectúan a los miembros de la Junta Directiva.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El modelo de gobierno de la Sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la Sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la Sociedad). La estructura de gobierno corporativo de Alpina se encuentra descrita en el Título I del Código de Buen Gobierno. Asimismo, la medida se encuentra contemplada en el artículo Décimo Cuarto del Reglamento de Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	16 de septiembre 2008
Fechas de Modificación	1 de octubre de 2012

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control. El soporte a la adopción de esta recomendación se puede constatar en los literales d), e), f), i), k) y el parágrafo del artículo 37 de los Estatutos Sociales de la compañía.	
--	--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	16 de septiembre 2008
Fechas de Modificación	1 de octubre de 2012

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Asimismo, en los Estatutos de la sociedad (Artículo 37) se dispone como facultad de la Junta Directiva “ <i>Definir con carácter general la estructura orgánica de la sociedad, así como también la del régimen salarial y prestacional de la compañía, pudiendo reservarse, si así lo estima conveniente la designación de algunos de los funcionarios directivos de la sociedad</i> ”.	
Sin embargo, los puestos ejecutivos clave de la sociedad no son conocidos y evaluados por un Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, puesto que como se mencionó anteriormente, la Sociedad no cuenta con un dicho comité.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una **política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En los estatutos de la Sociedad se establece el su esquema de poderes del Presidente. En este sentido, se establece que el representante legal puede delegar aquellas funciones, que por su naturaleza sean delegables.	
Según los Estatutos Sociales, la Sociedad cuenta con 1 Presidente que es su representante legal principal y 2 suplentes que lo reemplazan en caso de falta o en caso de existir algún impedimento del Presidente.	
Adicionalmente, existen cuatro representantes legales adicionales quienes tienen solamente las funciones y atribuciones expresamente señaladas en estos estatutos y que son nombrados igualmente por la Asamblea General de Accionistas para periodos de un año pudiendo ser reelegidos.	
La Sociedad cuenta con cuatro representantes legales adicionales, así: un representante legal para asuntos laborales; un representante legal para asuntos judiciales y administrativos; un representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios; <u>y, un representante legal para asuntos relacionados con la calidad de emisor de la Sociedad, cargo que será ejercido por el Primer Suplente del Representante Legal.</u>	

Los representantes legales adicionales tienen como regla general, el deber de rendir cuentas de su gestión al Presidente y, cuando lo soliciten, a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. (fuente: estatutos Art. 42 Modificado en diciembre de 2018).
Así mismo, los estatutos sociales definen las reglas para la designación de apoderados y la delegación de funciones, para lo cual, en el caso de poderes limita al Presidente en los eventos en que estos asuntos no estén específicamente asignados a los representantes legales adicionales. En cuanto la capacidad de delegar, los estatutos confieren al Presidente dicha facultad y confiere capacidad de evaluarlo según lo estime conveniente. (Fuente: estatutos Art. 43, literal a), sección vi).
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Tal como se ha informado anteriormente, no existe implementado un Comité de Nombramientos y Retribuciones. La gestión del Presidente la revisan los accionistas, y la gestión de los demás miembros de la Alta Gerencia la revisa y evalúa el Presidente.,
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No existe una política de remuneración del Presidente y de los demás Miembros de la Alta Gerencia. En todo caso la remuneración que a cada uno se asigna (Presidente y Alta Gerencia) considera criterios como el sector en el que la Sociedad desarrolla sus operaciones, la competitividad, la escalabilidad, la necesidad de retención de personal clave para la empresa y el logro de sus objetivos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

--	--

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Es atribución de la Asamblea General de Accionistas definir la remuneración del Presidente de la Sociedad (fuente: estatutos Art. 24 lit. b).	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1. Implementa la Medida

SI

X

NO

1

N/A

--	--

Sl. Indique brevemente:

La Junta Directiva tiene a su cargo implementar actuaciones y correctivos resultantes de las recomendaciones que respecto de la gestión de control y riesgos identifique el Comité de Auditoría.

Esta recomendación se encuentra en el "Manual de Auditoría" en la página 5, 6. Condiciones Generales, 6.1 Principios de Control Interno, párrafo 1, donde se expresa que la Junta Directiva y la Alta Gerencia serán las responsables de aprobar el diseño, supervisión e implementación del Sistema de Control Interno. En este documento se establece que el diseño e implementación es responsabilidad de cada uno de los dueños de proceso, de acuerdo con el sistema de delegación de funciones previsto por la compañía.

Soporte de lo anterior, es también la "Política para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operacionales de Alpina" en la página 5, 4. Roles y Responsabilidades.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

1 de octubre de 2012

Fechas de Modificación

16 de abril de 2018 (EP 363 Notaría Única de Guatavita)

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida

SI

1

NO

X	
---	--

N/A

4

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicar: Tal como está contemplado en los estatutos de la sociedad matriz del Conglomerado, la Junta Directiva de la matriz debe aprobar el sentido del voto de las decisiones que se tomarán al interior de las reuniones de Asamblea General de Accionistas de sus subordinadas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

	X
--	---

NO

7

N/A

7

SI. Indique brevemente: Los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.. Esta recomendación está contenida en la "Política para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operacionales de Alpina", que en la página 4 incluye:

- Lineamientos para la Identificación y Registro - Lineamientos sobre la Medición - Lineamientos respecto al Control - Lineamientos respecto al Monitoreo - Lineamientos respecto al Mantenimiento del Sistema
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 de enero de 2014
Fechas de Modificación	Agosto de 2018

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta. _____

26.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A
---------------------------	----	---	----	--	-----

SI. Indique brevemente: La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta. El mapa es construido por la Jefatura de Riesgos y hace parte de la Política para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operacionales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1 de septiembre de 2017
Fechas de Modificación	Agosto de 2018

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique. La administración de riesgos, incluyendo la especificación de cómo fijar límites máximos de exposición, está contenida en la Política para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operacionales de la Sociedad, que fue construida por la Dirección de Control Interno. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4. Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría realiza seguimiento a las posibles desviaciones de riesgos que se puedan presentar, así como a los planes de acción definidos por el negocio para su mitigación o remediación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: La Alta Gerencia en cabeza de la Dirección de Auditoría y Control Interno es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos. El soporte de esta recomendación está en la "Política para la Gestión de Riesgos Estratégicos y Operacionales de Alpina" en la página 5, 4. Roles y Responsabilidades.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 de enero de 2014
Fechas de Modificación	Agosto 2018

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los límites de riesgo que pueden ser asumidos por la Sociedad, se encuentran en el Instructivo Metodología para la Administración de Riesgos Estratégicos y Operaciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Tal como está contemplado en los estatutos de la sociedad matriz del Conglomerado, la Junta Directiva de la matriz debe aprobar el sentido del voto de las decisiones que se tomarán al interior de las reuniones de Asamblea General de Accionistas de sus subordinadas. Es de esa forma que se consolida el control en cabeza de la matriz.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No existe la figura de CRO a nivel del Conglomerado. Existe la figura de Director de Auditoría y Control Interno en la sociedad emisora. No obstante lo anterior, los estatutos de la matriz del Conglomerado prevén que se debe presentar a la Junta Directiva de la matriz, en sus reuniones un informe sobre el cumplimiento del programa de auditoría interna tanto de la Sociedad como de sus sociedades subsidiarias, filiales o relacionadas el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de las sociedades que son parte del Conglomerado.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique La Junta Directiva del emisor, a través del Comité de Auditoría vela por el cumplimiento del adecuado sistema de control interno. Por su parte los estatutos de la matriz del Conglomerado prevén que se debe presentar a la Junta Directiva de la matriz, en sus reuniones un informe sobre el cumplimiento del programa de auditoría interna tanto de la Sociedad como de sus sociedades subsidiarias, filiales o relacionadas el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de las sociedades que son parte del Conglomerado	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Aunque no se encuentra explícito dentro de las funciones de la Junta Directiva, ésta a través del Comité de Auditoría vela por el cumplimiento del adecuado sistema de control interno. Artículo 43 de los estatutos.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No está de manera específica consagrado el principio de autocontrol. Sin embargo, dentro del Manual de Riesgos Estratégicos y Operativos cada líder es responsable del control de sus procesos .	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.
28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Cada vez que se actualiza la evaluación de riesgos estratégicos u operacionales en cada una de las Organizaciones o procesos; las políticas de riesgos o algún asunto en la metodología, la información es comunicada de arriba hacia abajo y de forma transversal. De forma tal, que los gestores de riesgos conozcan estos cambios, entiendan su responsabilidad sobre la gestión de riesgos, planes de acción y actividades de control a su cargo. La Sociedad cuenta con una plataforma de uso exclusivamente interno en la cual se han construido todos los procesos que tiene la Sociedad, y respecto de los cuales se han incluido los riesgos asociados a cada proceso. De esta forma hay acceso de todos los funcionarios a dicha información.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Se realiza a través del Comité Directivo, tal como consta en el documento denominado "Instructivo Metodología Para La Administración Riesgos Estratégicos y Operacionales".	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	8 de enero de 2014
Fechas de Modificación	Agosto de 2018

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: NO se tiene implementada la recomendación	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Aunque existe una línea telefónica de denuncias anónimas denominada la línea ética a la que todos los miembros de la organización tienen acceso de manera anónima, los reportes de los asuntos que se canalizan en esta línea son conocidos y manejados por el Comité de Auditoría anualmente.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Aunque las funciones del Comité de Auditoría si incluyen esta labor, no se encuentra de manera expresa en los documentos corporativos que la Junta Directiva, a través del Comité, supervisa la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la Sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna. Al proyectar anualmente el plan de auditoría se plantean actividades de apoyo a la revisoría fiscal con el fin de no duplicar revisiones por parte de los dos entes de control. El soporte de esta recomendación se encuentra en el "Estatuto de Auditoría Interna de Alpina Productos Alimenticios S.A." en la página 1, Misión, párrafo 1, en el que se expresa que en colaboración con la Revisoría Fiscal se proveen las funciones de aseguramiento y consultoría para que Alpina alcance los objetivos estratégicos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	1 de septiembre de 2017
Fechas de Modificación	Agosto de 2018

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La función de auditoría interna cuenta con un Estatuto aprobado por el Comité de Auditoría. Así, en el "Estatuto de Auditoría Interna de Alpina Productos Alimenticios S.A." en la página 2, Mandato de la función de Auditoría Interna ítems del 1 al 5 se puede constatar la incorporación de la recomendación de la siguiente manera: 1. Ítem 5: se especifica que se provee un servicio independiente de que los controles internos con efectivos. 2. Ítem 1: se expresa que se ha implementado un sistema efectivo de control interno para la gestión de riesgos. 3. Ítem 2: la función de auditoría es la responsable por determinar la adecuación de los sistemas de gestión de riesgos, cumplimiento, control y gobierno. 4. Ítem 3: se expresa que será el responsable de evaluar los procesos de administración, evaluación y reporte de riesgos. 5. Ítem 4: responsable por revisar el manejo de los riesgos clave por sus responsabilidades.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Manual: 8 de enero de 2014 – Política: 1 septiembre de 2017
Fechas de Modificación	Agosto 2018

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: el modelo de auditoria opera bajo un modelo de Co-Sourcing la cual pertenece a las Big Four. Adicionalmente, la firma de auditoria goza de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: El nombramiento del auditoria es responsabilidad de la Asamblea General teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Directa dadas por el Comité de Auditoria. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: El Revisor Fiscal mantiene el carácter de independiente y cumplimiento a las normas internacionales que requieren requisitos éticos, tal y como lo considera el Reglamento Comité de Auditoría, Código de Buen Gobierno e Informe de Revisor Fiscal. Sin embargo, el informe de auditoría no incluye de manera específica la declaración de independencia, las manifestaciones y declaraciones establecen el cumplimiento del Revisor Fiscal de las normas aplicables (dentro de las cuales está la independencia) pero no se hace una declaración específica al respecto. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: NO. Explique: La Sociedad emisora no actúa como matriz de un conglomerado. Es subsidiaria. NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La designación del Revisor Fiscal de la Sociedad, se lleva a cabo por parte de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con los estatutos (artículos cuadragésimo cuarto a cuadragésimo sexto) en estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, que están en consonancia con algunas de las recomendaciones 29.8.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años

29.9 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
---------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La designación del Revisor Fiscal se lleva a cabo anualmente, de conformidad con lo previsto por los estatutos de la Sociedad (artículo cuadragésimo cuarto). Sin embargo, el revisor fiscal puede ser reelegido indefinidamente	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
----------------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Como se indicó anteriormente, la Sociedad tiene previsto en sus estatutos periodos de un año para la designación del revisor fiscal, periodo que se puede reelegir indefinidamente. No se tiene documentada una previsión específica respecto de cambios en el socio de la firma que lleva a cabo la revisoría fiscal.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende

esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique: La designación de los Revisores Fiscales se lleva a cabo en el más estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables respecto de limitaciones y prohibiciones.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

N/A

Fechas de Modificación

N/A

29.12. En su información pública, la **sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

□

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique:

En la respectiva acta de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas en la que se lleva a cabo la designación del Revisor Fiscal se incluyen los honorarios que han sido aprobados, pero dicho valor no se revela al público. Tampoco se discrimina la proporción que representan frente al total de ingresos de la firma.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1. Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Sociedad cumple con todas las normas relacionadas con el suministro de información financiera y no financiera al mercado de valores y al público en general a través del Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera, ya sea como información relevante o con la entrega o presentación por otros medios.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2. Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Para el caso de la Sociedad, que es la emisora, ésta no actúa como la matriz del Conglomerado. En esa medida, la revelación de información que deba llevarse a cabo por razón o con ocasión del Conglomerado, solo se lleva a cabo en la medida que involucre o afecte a la Sociedad emisora.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En caso de existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal, éstas son expuestas y revisadas en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, en la medida que el dictamen del revisor fiscal es sujeto de estudio en esa reunión. De presentarse el caso, las objeciones expuestas en el informe del Revisor Fiscal así como las acciones que los accionistas hayan decidió implementar en la Sociedad para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante el Comité de Auditoría donde se expondrán los asuntos tratados, se realizará la votación respectiva, se dejará por escrito las constancias presentadas por los asistentes, los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones, así como de las razones a favor y en contra que se	

tuvieron en cuenta para la toma de las mismas. Lo anterior tal y como lo indica el Reglamento Comité de Auditoría.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las **salvedades** y/o **párrafos de énfasis** del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No. Sin embargo, de existir salvedades y/o párrafos de énfasis del informe del Revisor Fiscal, en donde la Junta Directiva considere que debe mantener su criterio, éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante el Comité de Auditoría donde, se expondrán los asuntos tratados, se realizará la votación respectiva, se dejará por escrito las constancias presentadas por los asistentes, los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones, así como de las razones a favor y en contra que se tuvieron en cuenta para la toma de las mismas. Lo anterior tal y como lo indica el Reglamento Comité de Auditoría.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore**.

31.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones <i>off-shore</i> . Dicha información forma parte de la información financiera que se transmite trimestralmente y que es revelada al mercado en general a través del Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia. La información revelada para las Partes Vinculadas se incluye en los estados financieros con un detalle de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ventas y costos al cierre del año comparado también con el año anterior, lo que representa el volumen de la operación con las Partes Relacionadas. De esta manera, se revelan los principales conceptos de las operaciones que son materiales para la compañía.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11 Febrero 2009
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Aun cuando no exista una política, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad está organizada de forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo. En la página web el usuario pueda acceder a la sección Información Financiera, en donde se incluye todo lo relacionado con emisión de bonos, información relevante, informes, contacto al inversionista y Encuesta Código País. Alpina trabaja permanentemente para fortalecer la forma en que presenta su información al mercado, por lo cual la página está en constante actualización. En la página web de Alpina se encuentran en los siguientes links los documentos relacionados con Gobierno Corporativo: 1. Los estatutos sociales se encuentran en el siguiente link: https://alpina.com/corporativo/inversionistas/estatutos 2. El Código de Buen Gobierno, los Reglamentos de la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Comité de Auditoría las Políticas, Manuales, Códigos correspondientes, se encuentran en los siguientes links: https://azstachubdigitalprd01.blob.core.windows.net/hubdigitalcontainer01/TerminosyCondicionesAlpina/linea-etica-alpina/codigo_de_buen_gobierno.pdf https://alpina.com/corporativo/inversionistas/reglamentos 3. Los estados financieros de la sociedad se encuentran en el siguiente link https://alpina.com/corporativo/inversionistas/informes/informes-anuales
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 Febrero 2009
Fechas de Modificación	01 Enero 2022

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La página web de la sociedad no incluye todos los vínculos de que trata la recomendación 32.3.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Todos los documentos con los cuales se comunica información al mercado, y que se publican como información relevante se pueden acceder desde la página web de Alpina, y éstos se pueden encontrar en formato que se puede imprimir, descargar y compartir, a los cuales se puede acceder por la siguiente ruta: https://alpina.com/corporativo/inversionistas	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11 Febrero 2009
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Actualmente no se publica en la página Web de la Sociedad un informe explicativo que compile la información sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control, ni se complementa con un informe de gestión del riesgo. Sin embargo parte de esta información es divulgada en la página Web a través de diferentes reportes (ej. Informe de gestión)	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: Aunque sí se hace anualmente un “Informe de Gestión” que incluye algunos asuntos de Gobierno Corporativo, cuyo contenido es responsabilidad de la Junta Directiva, y cuenta con el aval del Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2. Implementa la Medida

SI

11

NO

X

N/A

11

Sl. Indique brevemente:

NO. Explicue: Aunque el “Informe de Gestión” efectivamente no tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la Sociedad, sí incluye asuntos en materia de Gobierno Corporativo, haciendo referencia a la realidad de su funcionamiento y cambios relevantes.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

N/A

Fechas de Modificación

N/A

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3. Implementa la Medida

SI

1

NO

X

N/A

9

Sl. Indique brevemente:

NO. Explique: La información que contempla la recomendación se incluye en el “Informe de Gestión”.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación